mando dar traslado a sus m.tes como Patronos
que son de la fundazion de estudio de Gramatica
y Misa Diaria perpetua que fundo en esta Villa
Ju.o Bizente del Olmo vz.o y mercader que fue
de ella de una demanda puesta por parte de Don
Diego Sarm.to y Zuñiga Cav.o de la orden de Santiago
y Comendador de la encomienda de esta dha Villa
sobre y en razon de pretender no pagar el Redito
de zinco por ciento a que se obligo por escrip.a pp.ca y
por el lucro cesante de la cantidad de ochen-
ta mill R.s que a dho Comendador presto el dho
Ju.o Bizente del Olmo quien zedio y consigno
la dha deuda para la ynposizion de la dha
fundazion y sobre pretender a si mismo que los
Redictos que en conformidad de la dha su
obligazion hasta aora se an percibido para la
paga de los salarios del Preceptor y capellan
de la dha fundazion estudio y Misa se quen-
ten en parte de pago de la suerte principal de dha
deuda en que entre otras razones alega no era merca-
der el dho Ju.o Bizente del Olmo al tiempo q.e
se contrajo la deuda referida y que assi mismo
auia ofrezido para la paga de ella un credito o
efecto de seis mill ducados de principal sobre
las sisas del consumo de vino azeite y carnes
de la Villa de Madrid y demas contenido